



Asamblea General

Distr. general
8 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

17º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Carta de fecha 1º de abril de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por el Representante Permanente de Chipre ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de dirigirle la presente con referencia a la nota verbal de fecha 18 de marzo 2011 de la Misión Permanente de la República de Turquía ante la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/HRC/16/G/11) en la que solicita que se distribuya una carta del llamado "Ministro de Asuntos Exteriores" de la "República Turca de Chipre Septentrional", la cual carece de validez jurídica.

La posición de Chipre sobre la cuestión de la distribución por Turquía de cartas de supuestos cargos de la "República Turca de Chipre Septentrional" es bien conocida. Esta práctica constituye tanto un abuso del proceso de distribución de documentos oficiales de las Naciones Unidas como una violación de las disposiciones del párrafo 3 de la resolución 550 (1984) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo, entre otras cosas, exhortó a todos los Estados a que "no reconociesen al pretendido Estado de la "República Turca de Chipre Septentrional" y no diesen facilidades ni ayuda algunas a la mencionada entidad secesionista.

El Gobierno de Chipre rechaza con firmeza las consideraciones que Turquía plantea en el documento A/HRC/16/G/11, ya que son contrarias a las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las relativas a los "actos secesionistas" en la parte ocupada de la República de Chipre (resolución 550 (1984)), y también irrelevantes para el mandato conforme a la resolución 4 (XXXI), aprobada por la Comisión de Derechos Humanos a raíz de la invasión turca de Chipre en 1974. Cabe recordar que, en su resolución 4 (XXXI) y en resoluciones posteriores, la Comisión pidió el pleno restablecimiento de todos los derechos humanos de la población de Chipre, y, en particular de los refugiados, expresó su alarma por los "cambios en la estructura demográfica de Chipre" a través de la continua afluencia de colonos, y pidió que se diese cuenta y razón de las personas desaparecidas en Chipre y se restaurasen y respetasen los derechos humanos de todos los chipriotas, en particular la libertad de circulación y el derecho a la propiedad. Todas estas violaciones de los derechos humanos son resultado

directo de las actividades de Turquía en Chipre desde la invasión turca de 1974 y la ocupación militar de un tercio del territorio de la República de Chipre.

Como Potencia ocupante que ejerce el control efectivo sobre la parte septentrional de Chipre con la presencia de 43.000 soldados fuertemente armados, Turquía tiene la clara obligación de proporcionar información sobre la aplicación de las disposiciones de esas resoluciones, en particular con respecto al restablecimiento de los derechos humanos de los desplazados internos y las personas desaparecidas, y sobre la cuestión de la alteración ilegal del perfil demográfico de Chipre.

Es lamentable que, en lugar de asumir sus responsabilidades conforme a los términos de la resolución 4 (XXXI) de la Comisión de Derechos Humanos, Turquía haya optado una vez más por ocultarse tras su subordinada Administración local en la zona ocupada en Chipre para airear sus opiniones mediante la distribución de un documento plagado de alegaciones infundadas, hechos presentados de manera distorsionada y recurriendo a la pura politización. Esto es tanto más lamentable cuanto que la Potencia ocupante, Turquía, persiste en su comportamiento deplorable de utilizar a los dirigentes turcochipriotas para agredir verbalmente a los grecochipriotas en un claro intento de instigar la hostilidad y la confrontación entre las dos comunidades de la isla. Es hora de que Turquía entienda que los miembros de las dos comunidades han madurado a lo largo de su historia común y por los trances dolorosos del pasado. Ambas comunidades están preparadas para una solución. Como indican claramente las recientes manifestaciones de los turcochipriotas que viven en las zonas ocupadas, la propia comunidad turcochipriota rechaza la política turca de división e injerencia.

Es importante que Turquía sea consciente de esta situación y permita a los turcochipriotas participar de manera constructiva en las actuales negociaciones para encontrar una solución a la cuestión de Chipre en beneficio de todos. Es hora de que Turquía tome la decisión de retirar de Chipre a sus 43.000 soldados fuertemente armados. Esta sería la mayor contribución que Turquía podría hacer al respeto y la promoción de los derechos humanos en Chipre.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del Consejo de Derechos Humanos en relación con el tema 2.

(Firmado) Andreas **Hadjichrysanthou**
